

ACUERDO DE CONCEJO N°044-2016/MVES

Villa El Salvador, 29 de septiembre de 2016

VISTOS, en sesión ordinaria de concejo celebrada en la fecha, el documento N°18359-2016, de fecha 28 de septiembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 7) del artículo 56° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituyen patrimonio de cada municipalidad, las donaciones o cualquier otra liberalidad que se instituyan a su favor; en tanto que, el artículo 64° de la misma norma prescribe que las donaciones de bienes realizadas a favor de una municipalidad, están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando estos provengan del extranjero;

Que, a su vez, el artículo 69° del Decreto Supremo N°304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos provenientes de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales públicas o privadas serán aprobadas por el concejo municipal en el caso de los gobiernos locales, en concordancia con el numeral 20) del artículo 9° de la invocada ley orgánica;

Que, mediante el Documento de vistos, la Empresa SAN BARTOLOME S.A, con RUC N°20125327509, representada por su apoderado Sr. Carlos Gustavo Rivera Flores, pone en conocimiento del Alcalde, que su representada ha acordado ofrecer la donación de cuatro (4) vehículos motorizados a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, cuyas características de cantidad, estado de conservación se indican en la parte resolutive del presente acuerdo;

Estando a lo expuesto, por el inciso 20) del artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR y AGRADECER a la empresa San Bartolomé S.A. con RUC N°20125327509, representada por su Apoderado Carlos G. Rivera Flores, la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, de los siguientes Vehículos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO	PRECIO UNITARIO
Minivan FAW Actis V77 Plus	02	NUEVO	6,563.56
Camioneta Ssangyong Rexton	01	USADO	20,500.00
Camión Cisterna Dongfeng Cap. 2500gls	01	NUEVO	112,142.12

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GÚIDO INIGO PERALTA
ALCALDE